

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 803/2001, interpuesto por D.ª María Antonia García Parejo, contra la Resolución de 16 de julio de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos para profesores de Enseñanza Secundaria en la Especialidad de Matemáticas.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 803/2001, seguido a instancias de doña María Antonia García Parejo, sobre «Desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 16 de julio de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para integración por primera vez en las listas de espera y para actualización de quienes ya forman parte de las mismas, convocado por Resolución de esta Secretaría General de Educación de 26 de abril de 2001, Profesores de Enseñanza Secundaria en la Especialidad Matemáticas».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 12 de noviembre de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo (n.º identificación 06015 3 0100848 2001. Procedimiento Ordinario 820/2001) promovido por D. Manuel Gallardo

Rodríguez, contra Resolución n.º 16, de 2 de julio de 2001, del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva, recaída en el expediente sancionador 9/01, por infracción de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, de 5 de octubre de 2001, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º identificación 06015 3 0100848 2001. Procedimiento Ordinario 820/2001, promovido por D. Manuel Gallardo Rodríguez, contra resolución del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva recaída en el expediente sancionador n.º 9/01, por infracción de la Ley 2/1995, de 6 de abril, reguladora del Deporte en Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en autos, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Badajoz, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 6 de noviembre de 2001.

El Secretario General Técnico,
AGUSTIN SANCHEZ MORUNO

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por el que se hace público el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 2002.

El Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, por el que se modifica el artículo 45 del hoy derogado Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (BOE n.º 267, de 7 de noviembre); el Decreto 130/2001, de 25 de julio, de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2002 (DOE n.º 88, de 31 de julio de 2001); el Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Co-